Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN ARIEL - 43827122R
Motivo: Diligencia que se extiende para hacer constar que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó, en sesión de 30 de noviembre de 2018, considerar subsanadas íntegramente las condiciones establecidas por la COTMAC en su acuerdo de 10 de marzo de 2016, por el cual se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación de Puntallana, Expte. 2009/0461.
Localización: Secretaría de la COTMAC
Fecha y hora: 11.12.2018 09:54:31

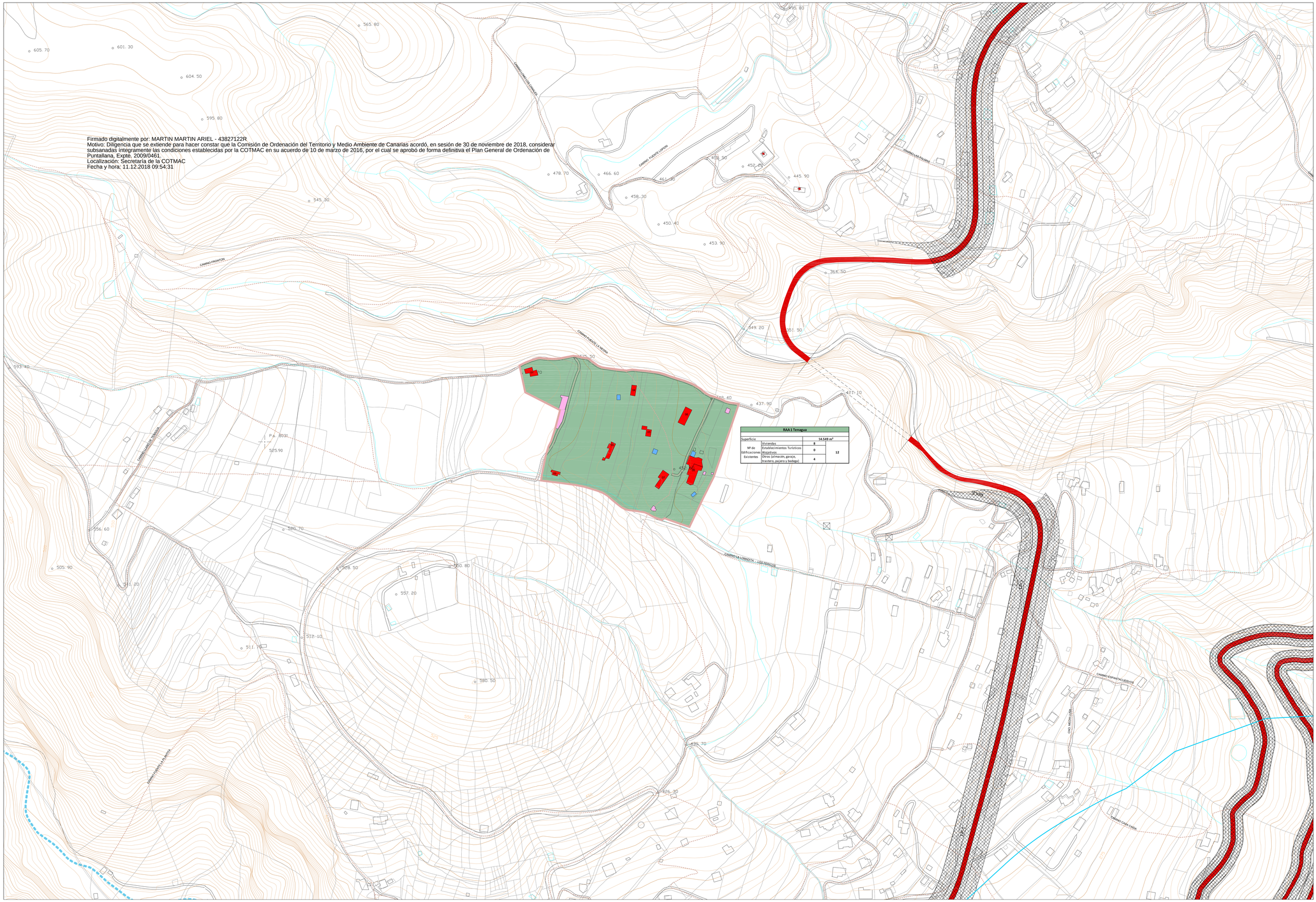

CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO	USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGÍAS		TIPOS DE VIAS
FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL	USOS DE EQUIPAMIENTOS	TURÍSTICO	INFRAESTRUCTURA VIARIA
RAA ASENTAMIENTO AGRÍCOLA	DOC DOCENTE; REL RELIGIOSO; DEP DEPORTIVO; ASR EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL	T TURÍSTICO	RED DE NIVEL BÁSICO
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS	PARQUES, ESPACIOS URBANOS Y ÁREAS RECREATIVAS		RED DE NIVEL INTERMEDIO
RPS-E PROTECCIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	EL ESPACIOS LIBRES (PARQUES Y JARDINES); OR OCIO RECREATIVO		RED VIARIA AGRÍCOLA
EDIFICACIONES EXISTENTES	M MIRADOR	TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN ASENTAMIENTOS	LP-1
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SOCIO CULTURAL	AA EDIFICACIÓN EN ASENTAMIENTO AGRÍCOLA	INFRAESTRUCTURA VIARIA
T ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ALOJATIVOS	CUL CULTURAL; S SOCIAL	1000 VOC UNIDAD APTA MÍNIMA PARA EDIFICAR	RETRANQUEO A 25 m, SLEY 9/1991
PLANA. COBERTIZO. PUEBRO	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		INFRAESTRUCTURA VIARIA
DEPOSITO. ESTANQUE	OU OTROS USOS		RETRANQUEO A 12 m, SLEY 9/1991
INDUSTRIAL. ALMACÉN	USOS TERCIARIOS (EXISTENTES)		EG ESTACIÓN DE SERVICIO
DEPÓSITO REGULADOR	CO COMERCIAL		CAMINOS ESTRUCTURANTES
	USOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		PEATONALES
			CAMINOS PÚBLICOS
			ANCHO DE VÍA (EN METROS)
			APARCAMIENTOS

ESQUEMA DE AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			LÍNEA DE EDIFICACIÓN (m.)
	Exterior	Excepcional	Interior	
Básicas	25	18	8	50
Básicas en zonas de especial protección	25	18	8	50
Básicas en zonas de alta montaña	25	18	8	50
Básicas en zonas de alta montaña	25	18	8	50

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA
SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

DELIMITACIONES	AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS
DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO	DOMINIO
DELIMITACIÓN DE NÚCLEOS	SERVIDUMBRE
	AFECCIÓN
	EDIFICACIÓN

LIMITE TÉRMINO MUNICIPAL:

52576078X
FRANCISCO JAVIER
FERNANDEZ (R:
P3803000C)

Firmado digitalmente por 52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/50720/26112018135705, serialNumber=IDCES-52576078X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERNANDEZ PARRILLA, cn=52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C), 2.5.4.97=VATES-P3803000C, o=AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, c=ES
Motivo: Diligencia: El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018. Doy fe. El Secretario Interventor.
Fecha: 2018.11.27 14:11:25 Z

COSTAS

LINEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR
ZONA DE INFLUENCIA

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN, USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS.

- LA DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR EN EL DOMINIO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25.2 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y EL ARTÍCULO 51 DE 10 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 33 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN EL ÁMBITO DEL DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN, USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

Localización La Palma
Fecha Base Cartográfica 2002
GRAFCAN

Escala gráfica:
0 100 200 400

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PUNTALLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA. ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP
Subsanación de observaciones de la COTMAC de 10 de marzo de 2016

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

PLANO DE INFORMACIÓN

ESCALA 1:2.000

SUELO RÚSTICO: ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS
RAA.1 TENAGUA

9.01

Junio 2018

GOBIERNO DE CANARIAS · gesplan · CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS